



La Veterinaria Toledana

Organo del Colegio oficial de Veterinarios de la provincia.

= SUMARIO =

Es necesario variar de procedimientos, por V. M.—Por nuevos derroteros, por Gonzalo Diaz.—Trabajos efectuados para la constitución del Colegio obligatorio, por V. M.—Acta de la Sesión del 22 de Noviembre.—Acta de la Sesión del 15 de Diciembre.—Ecos y Noticias.

Es necesario variar de procedimientos.

Constituido ya definitivamente el Colegio de Veterinarios de la provincia de Toledo con el carácter de obligatorio en consonancia con lo que disponen los Estatutos decretados por el Ministerio de la Gobernación, con fecha 13 de Agosto del año actual; aprobado, primero, por nuestro Colegio en la Junta general extraordinaria celebrada el día 22 del pasado mes, y después por la primera Autoridad civil de la provincia el Reglamento porque se ha de regir nuestra agrupación profesional, y cuyo articulado ha de constituir el código a que han de sujetarse, en su actuación como Veterinarios, todos los que, por ejercer la profesión en nuestra provincia, tienen que pertenecer obligatoriamente a la misma; y, por último, designada por elección llevada a cabo entre todos los que actualmente ostentan el título de colegiado la Junta de Gobierno, encargada de dirigir, gobernar y encauzar en su desenvolvimiento a este organismo veterinario, creemos de necesidad el recordar a aquellos de nuestros compañeros que lo necesiten los deberes y obligaciones que contraen al ingresar en nuestro Colegio, puesto que si es verdad, y con satisfacción inmensa lo declaramos, que hay muchos de los que desde hace tiempo están afiliados a nuestra asociación profesional, que han sabido conducirse con arreglo a los compromisos que adquirieron al colegiarse, cumpliendo con sus de-

beres, tanto en el orden moral como en el profesional, estableciendo una fraternal inteligencia con sus comprofesores y teniendo con ellos relaciones armónicas, basadas en el cariño que debe existir entre hermanos de profesión; hay otros, muy pocos por fortuna, que han olvidado fácilmente dichos compromisos, que hasta ahora aceptaban voluntariamente y como hombres de honor, y han hecho que con los reprobables procedimientos que han empleado hayan resultado fallidos los esfuerzos y gasto de energías que por nuestro organismo se han hecho para llegar al logro de nuestras aspiraciones y desvelos, que no eran otros que hacer que la profesión veterinaria se engrandeciera, y conseguir el bienestar del profesorado en el ejercicio de sus importantes funciones. Esto sin contar con aquellos que no habiendo querido ver, porque así les convenía, la bondad de los principios en que descansa la Unión, como cimiento de toda obra progresiva, han optado por estar distanciados de nuestro Colegio cuando éste tenía el carácter de voluntario.

Por eso creemos necesario insistir, recordando a todos aquellos que por apatía, indiferencia y hasta porque no sientan el fuego sagrado de la asociación, ni tampoco están inspirados por ese hermoso y santo ideal que se llama fraternidad, los deberes que se imponen, no sólo los que ahora, por obligación, tienen que venir a engrosar nuestra agrupación, sino también aquellos que vienen formando parte de ella y no han querido o por lo menos no han tratado de enterarse de cuáles eran sus obligaciones, y cuando alguna vez han acudido al Colegio, ha sido con miras interesadas y en ocasiones bastardas.

Es necesario, en primer término, que en todos los que quieran llevar con verdadero derecho el nombre de colegiados haya la convicción, el desinterés, la fe, la abnegación y la constancia que se requiere para llevar adelante los acuerdos que por la Corporación se tomen, y, sobre todo, la subordinación y la obediencia que se precisa para cumplir los preceptos del Reglamento por que nuestra agrupación se rige; pues si esto no ocurre, si los colegiados se muestran indiferentes a las disposiciones que se tomen por los encargados de dirigir nuestro organismo profesional, siempre que sean en beneficio de la clase o de los compañeros, si, demostrando poca subordinación, no hacen caso de los mandatos que en el orden profesional se les haga para conseguir arreglar las diferencias que entre ellos puedan existir; si no podemos contar, por último, con el concierto de los esfuerzos de todos

los que se han inscrito en nuestras filas ni tampoco aunar sus voluntades para trabajar en pro de nuestra regeneración profesional, entonces no tenemos más remedio que declarar, aun cuando nos cause pena, que la colegiación, aunque como ahora tenga el carácter de obligatoria, ha de servir para muy poco, y hasta nos atrevemos a decir que no podrá servir para nada.

Por eso hay que procurar, con el mayor empeño, cumplir fielmente con los deberes que al colegiarnos nos imponemos, estudiando perfecta y detenidamente el articulado del Reglamento y tratando siempre de no faltar a ninguno de los preceptos del mismo; primero por no significarnos entre los demás compañeros como hombres faltos de dignidad y compañerismo a la vez que ingobernables por la falta de educación profesional que se requiere para formar parte de estas colectividades donde el espíritu de clase, y, sobre todo, el decoro personal, forman la base de su constitución, y segundo, para no verse en la necesidad de experimentar los vergonzosos efectos de la aplicación de las sanciones que dicho Reglamento señala para todos aquellos que faltan a sus deberes y no ejercen sus funciones profesionales con la dignidad y el decoro necesario.

Nosotros esperamos, porque conocemos perfectamente el amor a la clase y los entusiasmos que por su engrandecimiento han demostrado siempre los Veterinarios toledanos, que continuarán siendo como hasta ahora; decididos defensores de los derechos de nuestra profesión y que sabrán cumplir fielmente todos sus compromisos como colegiados, estableciéndose el estrecho lazo de fraternidad entre todos los que constituimos esta agrupación. Será la única forma de llegar al logro de nuestras justas aspiraciones de progreso y adelanto y a la conquista de nuestros desatendidos derechos.

V. M.



Por nuevos derroteros.

Decretada la Colegiación obligatoria de los Veterinarios y constituida la Asociación Nacional Veterinaria, la Veterinaria patria entra en nueva fase, que pudiera ser de imperecedero recuerdo en los fastos

históricos de la misma, dado que con organización adecuada y con la fuerza innegable que presta el número considerable de individuos que con unidad de miras clama por sus derechos ante los Poderes constituidos, se puede hacer presión sobre éstos y pedir con energía (no mendigar con baja), única manera de hacerse oír, de quien se ve rodeado de gentes que con justas razones o con imposiciones arbitrarias, piden o exigen, ruegan o amenazan.

Si a juzgar fuéramos por el entusiasmo demostrado en la última y memorable Asamblea de constitución de la Asociación Nacional, pronto veríamos satisfechas nuestras aspiraciones y colmados nuestros deseos.

Quien tuvo la dicha de presenciar en ella diversos actos en que el entusiasmo sentido por todos se manifestó en forma realmente conmovedora; quien pudo apreciar la nobleza de fines de las clases directoras y los sinceros propósitos de ésta de llegar al sacrificio si sacrificios fueran necesarios; quien pudo ver y palpar en las clases humildes el ansia, el deseo de redención moral y material y cerciorarse de que todas sus esperanzas se cifraban en esta asociación potente y firme, pudo vislumbrar desde aquel momento un resurgir hermoso y dar como hecho todo cuanto a nuestra clase le falta, conseguir para igualarse con la Veterinaria de aquellos países que han sabido darse cuenta de la importancia científica y social del Veterinario.

Como cierre de aquella magna reunión, fué decretada la Colegiación obligatoria, medio excelente si utilizarle sabemos de traer a buen camino al compañero egoísta e inmoral que campa por sus respetos esgrimiendo como arma de combate la traición y como escudo la baja; al reacio que vive sólo atendiendo a su medro personal, sin tener en cuenta es obligación suya el engrandecer y procurar progreso y mejora a la profesión, a quien todo se lo debe; manifestación ésta al parecer altruista, aunque bien apreciada no es si no uno de los diversos aspectos del egoísmo. Al perezoso y apático que con indolencia musulmana espera de la Providencia el bien que por su esfuerzo no quiere conquistarse; al majadero, en fin, que cierra su inteligencia a toda sugestión y vejeta cual hongo, adherido al orín de las herraduras que guarda en su mezquino taller.

Pero apesar de todo esto no debemos hacernos ilusiones. Nuestro carácter de meridionales nos hace que gastemos en entusiasmos energías que nos faltan para perseverancia.

España sería un país inmejorable si todo pudiera arreglarse en el mismo momento en que se vierte una idea magnífica o se pronuncia un discurso elocuente; pero la constancia, la tozudez no es nuestro fuerte, y por ello no debemos tumbarnos en el surco, y sí seguir labrando todos, sin excepción.

Refiriéndonos a nuestro Colegio Provincial, he de hacer notar que no somos los peores, al contrario. En un viaje que hemos realizado poco há, hablando con compañeros de otras provincias, hemos oído con orgullosa satisfacción alabar y envidiar nuestro Colegio, al que consideran como uno de los mejores establecidos en la península.

¿Pero debe esto colmar nuestras ansias? No. Esto sólo debe servirnos de estímulo y hacernos comprender que si somos de los buenos no hemos llegado, ni mucho menos, a la perfección deseada.

Una de las causas que más perjudican nuestro desenvolvimiento, es la apatía, no la indiferencia, no, pues los más nos interesamos hondamente del Colegio, de su vida y de su actuación; es la pereza para exteriorizar nuestro sentir; es que a pesar de haber quien piensa y opina acerca de los asuntos de nuestra incumbencia que el Colegio ventila, son muy pocos los que exteriorizan sus pensamientos en la forma más asequible a sus circunstancias; esto es: escribiendo o asistiendo a las reuniones a exponer aquello que crean más beneficioso al fin que perseguimos.

La última reunión celebrada (Junta general extraordinaria), prueba nuestra aseveración. Se trataba de discutir y aprobar el Reglamento, por el que con arreglo a lo decretado sobre colegiación obligatoria, había de regirse nuestro Colegio Oficial y de nombrar la Junta directiva del mismo. Pocos fuimos los asistentes; pero yo aseguro que no habrá Veterinario en la provincia que no tenga sobre estos dos puntos opiniones particularísimas.

¿Cómo no se manifestaron éstas en la forma más cómoda y fácil en que cada uno pudiera hacerlo? Esta indolencia que nos hace aparecer como sin ideal positivo, cuando todos tenemos el nuestro, y es más, cuando todos sentimos afán de mejora para nuestra institución, que es indudablemente nuestra mejora.

Próxima está nueva convocatoria, en la que ha de designarse la nueva Junta directiva.

¿Habrá necesidad de decir lo importante de esta reunión?

No se nos oculta que es difícil que todos asistan a ella; pero sí

creemos que todos tenemos derecho y deber de dar nuestra opinión, y no habrá quien pueda negar que, reuniéndose las Juntas de Distrito, puede en ellas acordarse lo conveniente y mandar Delegados que representen y sean el portavoz de éstas.

La apatía en este caso será imperdonable, y no esperamos que en asunto de tan vital interés haya quien se inhíba, pues ello significaría en este caso verdadera indiferencia por el Colegio, su vida y su actuación, y estamos muy lejos de creer que sea ese el estado de ánimo de los Veterinarios toledanos.

Gonzalo Díaz.



Trabajos efectuados para la constitución del Colegio obligatorio.

Como resultado de los acuerdos tomados en la Junta general extraordinaria, celebrada por nuestro Colegio el día 22 del pasado mes de Noviembre, en la cual quedó constituido definitivamente el mismo con el carácter de obligatorio, y discutido y aprobado el Reglamento por que se ha de regir, dejando la designación de Junta directiva para cuando estuviera dicho Reglamento aprobado por el Sr. Gobernador civil de la provincia, se presentó a dicha autoridad provincial una Comisión del Colegio que le hizo entrega del citado Reglamento, para si tenía a bien darle su aprobación. El Sr. Medina, en nombre de los comisionados, hizo a dicha Autoridad aclaraciones sobre dicho documento que el Sr. Avellanosa escuchó con interés, ofreciendo que en el plazo de tres días le aprobaria, y después nos ayudaria en la labor de practicarle, interviniendo como Autoridad en aquellas cuestiones a que por los estatutos sobre colegiación obligatoria de nuestra clase está llamado a tomar parte. En efecto; con fecha 4 del actual fué aprobado dicho Reglamento por el Sr. Gobernador, pero dándonos un plazo de ocho días, a contar del de su aprobación, para que nos pusiéramos en las condiciones legales que exige la vigente Ley de asociaciones, o sea que presentáramos un certificado del acta en el que constara estaba

definitivamente constituido el Colegio con el carácter de obligatorio y nombrada Junta de gobierno también definitiva, aparte de una relación de colegiados. Como el plazo era tan perentorio, el Sr. Medina convocó a una reunión a los compañeros domiciliados en la capital, con el fin de acordar lo que procedía para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Sr. Gobernador.

Desde luego, en la reunión, a la que asistieron los Sres. Rodado, Hernández, Muñoz y Medina, se convino en que había que proceder con urgencia a la elección de la Junta de gobierno, pero antes había que designar personas que desempeñaran los cargos, y esto era lo difícil, puesto que el Sr. Medina, en modo alguno, quería continuar en la Presidencia, porque realmente está ya cansado de luchar y necesita descansar. Se propuso por todos que fuera el Sr. Rodado el que le sustituyera, ya que reúne las condiciones de cultura y prestigio necesario; pero expuso razonamientos que los demás no pudieron menos de considerar atendibles y aunque con pesar, por parte de todos, se tuvo que desistir de su persona para ocupar este cargo. El Sr. Medina propuso, y también lo aceptaron los demás, que dado el estado de la cuestión, únicamente el Sr. Hernández podía hacer que se solucionara, aceptando la presidencia, mucho más teniendo en cuenta que dada sus condiciones personales, cuya característica es la energía, resultaba el más apropiado para dicho puesto, ahora que hay necesidad de encauzar por nuevos derroteros el Colegio y había necesidad de imponer correcciones a los que faltaran a sus deberes. No hubo medio de convencer al Sr. Hernández. Se consideraba sin condiciones de cultura, falta de medios de expresión y otras razones, que si bien los que le escuchábamos las considerábamos infundadas e hijas de su gran modestia, fueron lo bastante para impedir que fuera propuesto para dicho puesto, como era nuestro deseo. Así las cosas, todos convinieron que era necesario que nosotros nos sacrificáramos una vez más por el Colegio y por la clase, exponiendo argumentos a favor de esta idea que aun cuando declaramos no llevaron a nuestro ánimo el convencimiento, sirvieron, sin embargo, para que en aras de la concordia y rindiéndonos ante sus cariñosas excitaciones, nos ofreciéramos a seguir en el puesto de lucha que nos habíamos propuesto dejar. También el Sr. Muñoz, a requerimientos nuestros, hizo el sacrificio de encargarse de la Secretaría, en la que tan buenos recuerdos de sus excelentes condiciones de cultura y amor había dejado cuando en anteriores etapas la desempeñara. Por lo que al Sr. Hernández se

refiere, desde luego manifestó que aceptada por nosotros la presidencia, él no tenía inconveniente en seguir encargado de la Tesorería. Respecto a los vocales, se admitió la propuesta del Sr. Rodado, de que los cuatro que se nombraran representaran los mismos Distritos que existen en la provincia para la elección de Diputados provinciales, y por tanto en representación del Distrito de Orgaz-Navahermosa, fué propuesto el Sr. Díaz (D. Gonzalo), para Vocal 1.º; por el de Torrijos-Escalona, don Andrés Sánchez Caro; por el de Lillo-Quintanar, D. Salvador Ortiz Cicuéndez, y por el de Talavera-Puente, D. Antonio Rubio.

Admitida por los reunidos dicha candidatura, se redactó por el señor Rodado una circular que aquel mismo día se dirigió a todos los veterinarios colegiados de la provincia, dándoles intrucciones para que en los plazos que se señalaban llevaran a cabo la elección, y por el señor Medina a su vez, se escribió también a los Presidentes de juntas del Distrito explicándolos la forma en que tenían que proceder para que dicha elección resultara conforme a los deseos de los que, en cumplimiento de un deber, pedíamos se verificara. A dicha circular acompañaba una candidatura en la que aparecían los nombres y cargos que, sin compromiso alguno, se recomendaban elegir para orientar la votación en bien del Colegio y de la clase.

De cómo han respondido nuestros compañeros en esta ocasión, y de cómo han interpretado nuestros deseos, no creemos necesario dar explicaciones, porque más elocuentemente que nosotros pudiéramos hacerlo, lo patentizan los hechos que se desprenden del acta del escrutinio que se verificó en la junta general celebrada el día 15 del actual, la cual se publica en otro lugar de esta Revista. Nos limitamos a decir que estamos plenamente satisfechos y que nuestra gratitud y la de los demás compañeros elegidos para los cargos de la junta de gobierno del Colegio, será imperecedera y, por ende, que trataremos de corresponder, en cuanto nos sea posible, a la confianza que en nosotros han depositado al elegirnos los Veterinarios toledanos.

V. M.



ACTA

de la Sesión celebrada en Junta general extraordinaria por el Colegio de Veterinarios de esta Provincia el día 22 de Noviembre de 1922 para la constitución del mismo con carácter obligatorio.

En la Sala Capitular de la ciudad de Toledo, a las diez y media de la mañana del día 22 de Noviembre pasado, se reunieron, previamente convocados en el número anterior de la Revista LA VETERINARIA TOLEDANA, órgano oficial de esta agrupación, los Colegiados señores D. Celso López Montero y D. Manuel García Carbonero, en representación del partido de Torrijos; D. Epifanio Sánchez, por el de Madrides; D. Florentino García, por el de Puente del Arzobispo; D. Juan de la Mata Jávega, por el de Lillo; D. Carlos Rodríguez, D. León Gómez Tavira y D. Federico Lazcano, por el de Orgaz; D. Gonzalo Díaz y D. Tomás Alonso, por el de Navahermosa; D. Toribio Ventosa y D. Julián T. García, por el de Illescas; D. Pedro Celestino Villarrubia, por el de Quintanar; D. Ramón Jávega, por el de Ocaña, y los señores D. Mariano Rodríguez, D. José Rodado, D. Félix Samuel Muñoz, D. Andrés Hernández, D. Antolin Esteban y D. Maximino Fernández, por el distrito de Toledo. No mandaron representantes los distritos de Escalona y Talavera de la Reina, pero se recibieron adhesiones de los Sres. Otero, Domínguez y Cabrero, del primero, y de los Sres. Flores y Vázquez, del segundo. También mandaron cartas y telegramas, adhiriéndose a los acuerdos, los señores D. León Briones, de Layos; D. Victoriano T. Iniesta, de Villarrubia de Santiago; D. Antonio Aragonés, de Villatobas; D. Valentin Madrigal y D. Mariano Rojas, de Illescas; D. Miguel Villalta, de Alameda de la Sagra; D. Juan Varé, de Valmojado, y D. Manuel Guzmán, de Navahermosa.

Abierta la sesión por el Presidente del Colegio Sr. Medina, éste dirigió un saludo de bienvenida a todos los asistentes, el cual hizo extensivo a los que por diferentes causas no habían podido concurrir, exponiendo a continuación cuál era el objeto de la reunión que, con

el carácter de Junta extraordinaria, se había convocado, que no era otro que el de dar solución a los tres extremos que en dicha convocatoria se señalaban, o sea: 1.º Constituir definitivamente el Colegio Oficial de Veterinarios de esta Provincia con el carácter obligatorio, de acuerdo con lo que disponen los Estatutos aprobados por Real orden de 13 de Agosto del año actual, decretados para los Colegios de nuestra profesión y aceptados ya por nuestro Colegio. 2.º Discutir y aprobar el Reglamento que, basado en los precitados Estatutos, habían de servir para el régimen interior de nuestro Colegio de ahora en adelante, dado el nuevo carácter que había de tener; y 3.º y último. Proceder al nombramiento o elección de nueva Junta Directiva de esta agrupación.

Respecto al primer punto, o sea al de constituir el Colegio con el carácter obligatorio, la Presidencia lo considera como de puro trámite, toda vez que, a su entender, no había más que ponerse en condiciones legales, cumplimentando lo decretado por el Ministerio de la Gobernación al promulgar la colegiación obligatoria para nuestra profesión, y, por tanto, no procedía más que acordar su constitución.

El Sr. Rodado hizo uso de la palabra para hacer presente su opinión contraria a que el Colegio se constituyera definitivamente con dicho carácter, como la Presidencia proponía, sino que se hiciera provisionalmente hasta tanto que se aprobara el Reglamento por que había de regirse y todos los Colegiados conocieran este nuevo Código profesional a que habían de someterse, porque de esta manera resultaría más en consonancia con la legalidad.

La Presidencia, no obstante reconocer los buenos propósitos del Sr. Rodado al presentar su proposición, significó que no podía tomarse en consideración, primero, porque en la convocatoria para esta Junta general extraordinaria se puntualizaba, de una manera precisa y taxativa, que uno de los acuerdos que habían de tomarse en ella era la constitución definitiva del Colegio con el carácter obligatorio, y segundo, porque no podía acordarse de otra forma puesto que en los Estatutos decretados por el Gobierno se señalaba un plazo para que se efectuara su constitución, plazo que ya había transcurrido con exceso, y que además, en dichos Estatutos, no se indica para nada la forma provisional para constituirse estos organismos, sino que, por el contrario, en ellos se determina que se constituirán en forma definitiva.

Después de algunas aclaraciones hechas por el Sr. Rodado respecto

a este extremo, se acordó que el Colegio Veterinario de esta Provincia quedaba constituido definitivamente.

Al empezar a ocuparse la Junta del segundo de los asuntos anunciados en la convocatoria, o sea de la discusión y aprobación del Reglamento para el Colegio, la Presidencia hizo presente que, cumpliendo el encargo que en la última Junta general se diera a la de gobierno para que redactara un Reglamento, a la vez que llevado de su buen deseo de facilitar la realización de dicha obra de codificación profesional que había de llevarse a cabo para que sirviera para el régimen interior de nuestra agrupación, se había permitido redactar un proyecto de Reglamento, el cual presentaba a la consideración y estudio de los Colegiados con el fin principal de que sirviera de base de discusión. Que al confeccionar dicho trabajo, en el cual había puesto toda su voluntad y su buen deseo, había tenido a la vista otros Reglamentos de entidades similares a la nuestra, los de otros Colegios Veterinarios de provincias que ya se habían constituido con el carácter obligatorio y los había publicado, y, por último, algunos acuerdos tomados en juntas generales por nuestro organismo, así como todas aquellas indicaciones que en el transcurso del tiempo habían sido señaladas por los Colegiados, relacionadas con el ejercicio de la profesión. Que él era el primero en comprender que su trabajo adolecería de defectos, y que precisamente lo que deseaba era que al estudiarle y discutirle, se modificase cuanto fuera necesario, adicionándole o cercenándole lo que fuera preciso hasta conseguir entre todos hacer una obra lo más perfecta posible.

Por los Sres. Rodado y Muñoz se hicieron objeciones encaminadas a demostrar la inoportunidad de discutir dicho Reglamento, puesto que no le conocían los colegiados y resultaba algo expuesto el aprobar un código que había de regular la marcha y régimen interior de este organismo sin que, por lo menos, la mayoría de los colegiados la conocieran y, después de discutirla, la sancionaran con su aprobación.

La presidencia hizo notar las dificultades que habían de presentarse en la práctica si la redacción del Reglamento se efectuaba en la forma que dichos señores proponían, o sea consultando la opinión de todos los colegiados y atendiendo todas las observaciones que a éstos se les pudieran ocurrir, lo cual daría lugar a confusión por la diversidad de pareceres que se presentarían, con lo cual se retrasaría grande-

mente su redacción y resultarían muchos compañeros molestados porque, al no aceptar sus indicaciones, supondrían que se les desairaba. Que lo práctico y lo que él había visto hacer en cuantas sociedades ha formado parte es que, cuando llega un caso como el presente, de redactar un nuevo Reglamento, se nombre una Comisión encargada de presentar un proyecto del mismo que después se discute con la amplitud necesaria en una Junta general, en la cual, después de hacerse cuantas modificaciones consideran precisas los concurrentes a la sesión, queda aprobado. Y ésto, precisamente, es lo que ahora ocurre. Que el Colegio encargó a la Junta de Gobierno la redacción de este proyecto de Reglamento; que en nombre de ella se presenta para que sirva de base de discusión; que en la convocatoria para esta Junta general se dice de una manera terminante que se va a discutir y aprobar el Reglamento por que se ha de regir el Colegio, a fin de que acudieran a esta sesión todos los que tuvieran interés en conocerle y quisieran apuntar alguna idea que fuese incluida en su articulado, por cuyo motivo entiende que lo que procede es discutir el proyecto presentado a fin de solucionar la cuestión, con tanta mas razón cuanto los Sres. Rodado, Muñoz y otros compañeros le conocen perfectamente y han hecho de él un acabado estudio.

Después de una amplia y detenida discusión, en la cual tomaron parte los Sres. Rodado, Muñoz, López Montero, Sánchez, Villarrubia, Rodríguez y otros, se acuerda proceder a la discusión del proyecto de Reglamento presentado por la presidencia.

El Sr. Secretario procede a la lectura del articulado de dicho proyecto, al cual van presentando adiciones y modificaciones los señores colegiados, muy especialmente el Sr. Rodado, del que se aceptan las siguientes modificaciones: Al artículo 6.º, que es en el que se señalan los documentos que son necesarios presentar para poder ingresar en el Colegio, se adicionó «el que además de la copia del título que acredite ser Veterinario, ésta debe llevar el V.º B.º del Subdelegado correspondiente, demostrando de este modo que ha sido registrada por el mismo, y además, que en la solicitud de ingreso haga constar el interesado expresamente que ha leído y posee un ejemplar del Reglamento, comprometiéndose a cumplrle en todas sus partes, y en caso contrario, acatará los fallos que dicten las autoridades gubernativas y judiciales a instancia de la Junta de Gobierno, a fin de que dicha instancia forme la base del expediente profesional de cada cole-

giado. Además se determinan los medios a poner en práctica por la Junta de Gobierno en caso de encontrarse con Profesores que se nieguen a ingresar en el Colegio».

A los artículos 21 y 22, que tratan de la forma de elegirse la Junta de Gobierno y las de Distrito, presentó el mismo señor una enmienda para que, en vez de ser elegidos por votación, fueran designados los Vocales por el procedimiento automático de la edad, designando después entre los nombrados los que habían de desempeñar los distintos cargos de la Directiva. Los razonamientos que aportó el Sr. Rodado para defender su proposición, fueron los «de que con esta forma de designación por edad se consigue el que todos los colegiados tomen parte activa en los trabajos profesionales y sociales de la colectividad, poniendo a prueba su amor y su celo hacia la clase; adquieran hábitos directores, y dándose cabal cuenta de las gestiones difíciles presentadas con frecuencia a las Juntas de Gobierno, especializarán sus aptitudes y pueden constituir un elemento valioso para la corporación, repartiéndose así con mayor equidad los disgustos y esfuerzos que de otra manera pesan siempre sobre los mismos colegiados, quienes se resignan muchas veces a seguir desempeñando cargos por no contrariar la voluntad de unos pocos».

Esta proposición fué detenidamente discutida por varios colegiados, y después de algunas razones expuestas por la presidencia, fué desechada por mayoría de votos, aceptándose únicamente la modificación referente a la forma en que tienen que nombrarse las Juntas de Distrito, aceptándose el procedimiento de votación al igual que para la Junta de Gobierno.

Fuó aceptada la modificación propuesta por dicho Sr. Rodado al artículo 27, en el sentido de que la elección de la Junta de Gobierno sea por votación personal o por escrito, no teniendo validez la elección si no vota la mitad más uno de los colegiados que haya en la provincia. Los que no puedan asistir a la sesión remitirán su candidatura, firmada, con la suficiente anticipación, para que surta su efecto al hacer el escrutinio.

Igualmente se aprobó la adición que dicho señor presentó al artículo 61, que es el que señala la forma de recaudar los ingresos del Colegio, en el sentido de que el colegiado que por cuotas de ingreso y trimestrales adeude más de un año, se le harán efectivas descontando de sus haberes la cuantía del descubierto por intermedio del señor

Gobernador Civil y Alcalde correspondiente, como jefe inmediato administrativo del deudor.

Si éste no desempeña cargo público retribuido, se gestionará el cobro por apremio judicial.

Y, por último, se presentó por el mismo una adición al artículo 73, que trata de las correcciones, en la cual, después de proponer los mismos procedimientos para hacer efectivas las multas que se impongan que los ya aprobados para cobrar a los deudores de cuotas de más de un año, se hace constar que «los colegiados aprobaron este Reglamento, y deseando que su articulado tenga todas las posibles garantías de cumplimiento, se obligan en este capítulo de correcciones a dar a su articulado el valor de un contrato público, facultando a la Junta de Gobierno del Colegio para que, ante las autoridades gubernativo-administrativas y judiciales si fuera preciso, pueda ejecutar las sanciones o correctivos que se vea obligada a imponer con sujeción a lo estatuido en el mismo». Aceptadas estas adiciones y habiéndose discutido todo el articulado del proyecto presentado, por unanimidad se acordó que con las adiciones, modificaciones y correcciones hechas a dicho proyecto en el transcurso de su discusión, quede aprobado con carácter de Reglamento definitivo por que se ha de regir el Colegio Veterinario obligatorio de la provincia de Toledo, acordándose asimismo que, tan pronto como fuera aprobado por el Sr. Gobernador Civil, se imprimiera y se facilitara un ejemplar a cada colegiado a fin de que, estudiándole y conociéndole a fondo, puedan cumplir bien sus preceptos.

La presidencia hizo presente que faltaba ocuparse del tercer asunto para que habían sido convocados, cual era la designación de nueva Junta de Gobierno.

Todos los concurrentes estuvieron conformes en que la Junta de Gobierno que había venido actuando en el Colegio voluntario continuara desempeñando sus cargos interinamente hasta tanto que fuera aprobado el Reglamento que acababa de discutirse, por el Sr. Gobernador Civil y, por tanto, fuera vigente para el Colegio.

El Sr. Medina, aun sintiéndolo mucho porque tenía el decidido propósito de abandonar la presidencia que hace tantos años venía ocupando, porque sólo disgustos y contrariedades le ha proporcionado, se somete a la decisión de la Junta general y ofrece continuar en su puesto, en unión de los demás compañeros que constituyen la

Directiva, hasta que, sancionado por el Sr. Gobernador Civil el código reglamentario por que se ha de regir en adelante el Colegio, designe nueva Junta de Gobierno.

Todos los concurrentes dan las gracias al Sr. Medina por el nuevo sacrificio que efectúa en bien del Colegio y de la clase, y con esto se da por terminada la discusión de los asuntos que constituían la orden del día.

El Sr. Muñoz pidió la palabra, que la presidencia le concede después de consultar a la general, por ser Junta extraordinaria, para tratar de un asunto que resulta delicado para él y en el cual tuvo necesidad de intervenir cuando desempeñaba el cargo de Secretario del Colegio. Entonces se le encargó por la Junta del partido de Escalona la confección de unos impresos que él, solamente por servir a sus compañeros, encargó a su vez los hicieran en la imprenta donde se tira nuestra Revista. Estos impresos aún no están pagados, y como consecuencia, yo estoy colocado en una situación difícil con el impresor a quien encargué dicho trabajo, si bien debo hacer constar que dicho señor sólo me ha hecho indicaciones amistosas para ver si puedo conseguir se le abone el importe de su factura. Yo entiendo que hoy debe quedar aclarada por el Colegio esta cuestión, que afecta también al buen nombre del mismo, y decidir lo que haya lugar.

Intervinieron varios señores colegiados para exponer su opinión en dicho asunto, y se acordó que la presidencia se dirija por oficio a dicha Junta del Partido de Escalona para que, en la forma que crea oportuno, proceda al pago de dichos impresos, y si así no lo hiciera, se pague la factura por la Tesorería del Colegio y después se remita por la misma un recibo con la cantidad que a prorratio le corresponda a cada colegiado de citado Distrito de Escalona.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dió por terminada la sesión.



A C T A

de la Junta general celebrada por el Colegio Oficial de Veterinarios de la Provincia de Toledo para la constitución definitiva de dicha agrupación profesional y designación de su Junta de Gobierno.

En la ciudad de Toledo, a 15 de Diciembre de 1922, y hora de las diez y media de la mañana, que era la señalada por la convocatoria, reunidos en el Salón de Sesiones del Excmo. Ayuntamiento de esta capital los representantes de los respectivos Distritos en que está organizado el Colegio de Veterinarios de esta Provincia, bajo la Presidencia del Sr. D. Victoriano Medina, Presidente del antiguo Colegio voluntario, y que interinamente desempeña el mismo cargo en el actual de carácter obligatorio.

Presentadas por los Delegados de los Distritos las actas de votación efectuadas en los mismos, que fueron las de los Partidos de Ocaña, Illescas, Navahermosa, Puente del Arzobispo, Madridejos, Orgaz, Escalona, Talavera, Torrijos y Quintanar, siendo Lillo el único que faltó, sin que se sepan las causas que tiene el Presidente de la Junta de este Partido para obrar de este modo, no ha respondido al llamamiento que se le hacía, si bien de algunos Colegiados se recibieron las candidaturas correspondientes, se procedió, en primer término, a constituir el Colegio Veterinario de la Provincia con carácter definitivo y obligatorio, y después, como complemento, a la designación de su Junta de Gobierno, con arreglo a lo que prescriben los arts. 23 y 54 del Reglamento por que se ha de regir este Colegio y que fué aprobado por el Sr. Gobernador Civil de la provincia con fecha 4 del actual.

Hecho el escrutinio, dió el resultado siguiente: En la votación habían tomado parte ciento cuarenta y cinco colegiados, y a excep-

ción de siete votantes, que habían hecho ligera variación, en cuanto a la elección de Vocales se refiere, los demás todos votaban una candidatura igual. De dicho escrutinio, resultaron designados para desempeñar los cargos de la Junta de Gobierno del Colegio, los señores siguientes:

<i>Presidente</i>	D. Victoriano Medina	145	votos.
<i>Tesorero</i>	» Andrés Hernández	145	»
<i>Vocal 1.º</i>	» Gonzalo Díaz	138	»
<i>Idem 2.º</i>	» Andrés Sánchez Caro	138	»
<i>Idem 3.º</i>	» Salvador Ortiz	136	»
<i>Idem 4.º</i>	» Antonio Rubio	136	»
<i>Secretario</i>	» Félix Samuel Muñoz	145	»

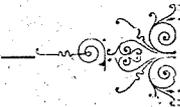
La Junta de Gobierno del Colegio Veterinario de la Provincia de Toledo, que con carácter obligatorio se constituyó definitivamente en este acto, quedó formada por los señores citados.

El Sr. Medina dió las gracias más expresivas a todos los colegiados en su nombre y en el de los que habían sido designados para formar parte de la Junta de Gobierno, por la demostración de afecto y de confianza que dicha elección significaba, si bien por lo que a él se refiere, mejor hubiera querido que lo hubiesen dejado descansar, pues ya lleva veinte años presidiendo el Colegio con el carácter de voluntario y ha perdido las energías que para ocupar dicho puesto se necesitan. Tuvo un recuerdo cariñoso para los que dejaban de actuar en la anterior Junta de Gobierno y ofreció corresponder con su esfuerzo a la prueba de afecto que le daban los colegiados al designarle otra vez para la Presidencia del Colegio.

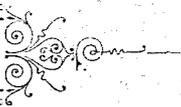
El Sr. Rodado manifestó su deseo de que constara en el acta la satisfacción con que se había visto la admirable manera de responder que los Colegiados toledanos habían tenido en esta ocasión, acudiendo en tan gran número a esta elección, no obstante la premura de tiempo con que se había hecho y las dificultades que con tal motivo había habido, lo cual seguramente habrá sido la causa de que algunos de los Colegiados no hayan tomado parte en la elección. Hizo también constar un voto de gracia para todos los que han aceptado puestos en la Junta Directiva, porque comprende que en el desempeño de ellos no se obtiene más que disgustos y contrariedades, y sobre todo para aquellos

que los vuelven a ocupar por los requerimientos cariñosos de sus compañeros, ofreciendo cooperar en la medida de sus fuerzas a la labor de engrandecimiento del Colegio, así como a estimular, si como no cree, hiciera falta a los directores de este organismo profesional.

El Presidente, Sr. Medina, dirigió algunas palabras de agradecimiento al Sr. Rodado, por las frases de elogio inmerecidas, en lo que a él se refería, que había tenido para la nueva Junta, y sobre todo por la eficaz ayuda que la ofrecía. Aprovechó la ocasión para exteriorizar la satisfacción que le producía la presencia de los tres jóvenes profesores que había mandado el Partido de Ocaña como representación, diciéndoles que de la juventud lo espera todo, porque representa la esperanza, y con sentidas palabras pidió constara en acta el sentimiento con que se había recibido en aquel momento la triste noticia del fallecimiento de la virtuosa esposa del entusiasta colegiado D. Mariano Rodríguez, se dió por terminada la sesión, de la que se extiende la presente acta de la que yo, como Secretario, certifico.—V.º B.º, *El Presidente*, VICTORIANO MEDINA; *El Secretario*, FÉLIX MUÑOZ.



ECOS Y NOTICIAS.



Nuevo Gobernador.

El día 16 del actual tomó posesión del mando de esta provincia, como Gobernador, el dignísimo señor D. José Castelló Tárrega.

Al saludarle desde estas columnas, cumplimos con el deber gratísimo, que ya hemos cumplido personalmente, en nombre del Colegio oficial de Veterinarios de la provincia y de esta modesta Revista, de ofrecerle nuestros respetos y de ponernos incondicionalmente a su disposición para todo cuanto de nosotros considere podemos serle útiles para el mejor éxito de su delicada misión gubernativa.

Podemos adelantar a nuestros compañeros que de la visita que, como Presidente del Colegio y Director de LA VETERINARIA TOLEDANA, hicimos hace pocos días a dicha Autoridad, sacamos una excelente impresión de las buenas disposiciones en que se encuentra de prestar atención preferente a todo cuanto tienda al desarrollo y fomento de la ganadería provincial y, sobre todo, a las

cuestiones sanitarias, por lo que le dirigimos nuestros sinceros y desinteresados elogios.

LA VETERINARIA TOLEDANA por sí y en nombre de nuestro Colegio, saluda respetuosamente al Sr. Gobernador civil y le desea mucho acierto en el desempeño de su cargo, esperando tener muchas ocasiones de aplaudirle por la justicia que haga a nuestra modesta pero utilísima profesión.

Un nombramiento.

En virtud de concurso de méritos, ha sido nombrado Profesor del Colegio de Huérfanos de Nuestra Señora de la Concepción, para explicar en el mismo las asignaturas de Agricultura e Historia Natural, el primer Veterinario Militar D. Manuel Medina, hijo de nuestro Director.

Tanto al padre como al hijo les felicitamos de corazón por la honrosa distinción de que este último, nuestro querido compañero, ha sido objeto.

Denuncias al Sr. Gobernador.

Sr. Gobernador: El Ayuntamiento de Azaña hace varios años que no paga sus haberes al Veterinario que desempeña el cargo de Inspector pecuario de aquel Municipio, no obstante consignar todos los años en sus presupuestos la cantidad que la Ley determina para pago de estos servicios. El Profesor que la desempeñaba se ha visto precisado a presentar la dimisión del cargo, convencido de que, no obstante sus continuas reclamaciones, no le pagarían.

Hace pocos días presentó en ese Gobierno una razonada instancia solicitando de V. S. que dicho Ayuntamiento le pague lo que le debe, o por lo menos, le obligue a facilitar a dicho funcionario el certificado de la cantidad que se le adeuda, para así poder emplear el procedimiento que ahora está mandado por medio de la Delegación de Hacienda.

En el mismo caso se encuentran los Ayuntamientos de Arcicóllar y Pulgar, si bien de éstos ya se está tramitando el correspondiente expediente, que jamás se termina.

Nosotros esperamos que V. S., cuyas buenas intenciones para imponer su justiciera autoridad somos los primeros en elogiar, tratará de que desaparezcan estas vergonzosas anomalías, y que estos Ayuntamientos paguen a dichos sanitarios por ser de justicia.

El Colegio Veterinario de esta Provincia está dispuesto, por su parte, a no permitir que estos y otros Ayuntamientos morosos se burlean tan descaradamente de la Ley. Para conseguirlo, si, como no esperamos, no fuéramos atendidos, daremos las instrucciones debidas a nuestros compañeros para que no se presten a hacer el juego a estos Municipios que tan mal concepto tienen de nuestra misión sanitaria y se niegan en absoluto a servirlos.

Denuncia de un intruso.

Por el Subdelegado de Veterinaria del Partido de Navahermosa se ha presentado, en razonado oficio, una denuncia contra un individuo que en Pulgar se dedica, con todo descaro, al ejercicio de la Veterinaria. Nosotros, que tuvimos ocasión de hablar, al entregarle dicho oficio, con el anterior Gobernador Sr. Abellanosa, acerca de los medios que deben ponerse en práctica para exterminar estos parásitos de nuestra profesión, nos ofreció emplear los medios que la Ley le concede para que aplique sus preceptos en estos casos.

Sabemos que el Sr. Gobernador pidió informe al *cucanda* del Alcalde de dicho pueblo sobre este caso de intrusismo, y también sabemos que éste ha contestado que se trata de un vecino de aquel pueblo que no hace más que herrar los solípedos y bovinos de la propiedad de sus parientes.

Como a nosotros nos consta que el denunciado, no sólo ejerce el arte de herrar de todos los ganados del pueblo y de los que pasan por él, sino que también se permite *curar* a los mismos, de la rectitud del Sr. Gobernador esperamos que tome por su cuenta este asunto e imponga el castigo que procede al intruso por ejercer una profesión para la que no está autorizado, y al Alcalde por falsear la verdad cuando por la primera Autoridad civil de la provincia se le pide informe.

«Boletín del Colegio Médico».

Con mucho gusto hemos visto la reaparición del *Boletín del Colegio Médico de Toledo*, que por lo que vemos viene con deseos de que se realice la Unión Sanitaria.

Le saludamos y establecemos el cambio con tan querido colega.

Defunción.

Nuestro querido amigo y entusiasta Colegiado D. Mariano Rodríguez, establecido en Mocejón, pasa por la inmensa pena que le ha producido la muerte de su virtuosa esposa.

Sabe el amigo Rodríguez que tomamos gran participación en el profundo sentimiento que en estos momentos le embarga por la muerte de un ser tan querido para él, deseándole resignación tanto a él como a sus hijos y demás familia.

TOLEDO

ESTABLECIMIENTO TIPOGRÁFICO DE SUCESOR DE J. PELÁEZ

Lucio, 8 y 10, Teléfono 32.